ANEXO III

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Valorado en un 46%. MÁXIMO 46 PUNTOS **(criterio cualitativo):**

1 **VALORACIÓN DE LA PLANTA**: Se valorará la distribución y características de los espacios así como la accesibilidad entre ellos. MÁXIMO 20 PUNTOS
   1.1 Distribución funcional. MÁXIMO 10 PUNTOS
   1.2 Optimización de accesos entre zonas. MÁXIMO 10 PUNTOS

2 **VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DEL STAND DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL RECINTO FERIAL**: Se valorará la presencia y uso de logotipos institucionales que doten de mayor identidad al stand. El uso de logotipos deberá respetar el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. MÁXIMO 6 PUNTOS
   2.1 Localización del nombre del stand. MÁXIMO 3 PUNTOS
   2.2 Aplicación correcta de logotipos institucionales. MÁXIMO 3 PUNTOS

3 **CREATIVIDAD DEL STAND:** Se valorará la creatividad y originalidad de la oferta presentada a nivel estético, en todos los elementos y recursos gráficos, materiales utilizados y línea creativa. MÁXIMO 20 PUNTOS
   3.1 Impacto visual: se valorará el concepto creativo del stand, su atractivo en cuanto a diseño, que capte la atención del visitante. MÁXIMO 8 PUNTOS
   3.2 Identificación del sector agroalimentario objeto de la feria y de Andalucía: se valorará que las imágenes gráficas utilizadas representen con claridad el sector cárnico andaluz. MÁXIMO 4 PUNTOS
   3.3 Selección y combinación de elementos gráficos y materiales: se valorará el uso de materiales novedosos, combinaciones de materiales, uso de corpóreos, estructuras variadas, elementos de gran formato, etc. MÁXIMO 8 PUNTOS

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Valorado en un 54%. MÁXIMO 54 PUNTOS

1. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** La máxima puntuación (44 puntos) la obtendrá la oferta económica de menor importe, sin que sea considerada oferta anormalmente baja. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante regla de tres inversa.

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of}$$

siendo,
OMB = Oferta Más Baja (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

2. **MEJORAS (criterio cualitativo):** La máxima puntuación (10 puntos) se obtendrá de la siguiente manera.

- Servicio de un/a chef andaluz con estrella Michelín: 7 PUNTOS.
- Servicio de una azafata/o adicional que deberá ir correctamente uniformada/o, según indicaciones de AGAPA. Los idiomas requeridos de esta/e azafata/o son español e inglés : 3 PUNTOS.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Conforme al artículo 146.3 LCSP, se establece umbral mínimo de veintitres (23) puntos, sobre el total de cuarenta y seís (46) de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos en función de un juicio de valor, exigibles para poder continuar el licitador en el proceso selectivo.

Los anteriores criterios de valoración de las ofertas se justifican en función de la naturaleza técnica de los servicios a prestar. Habiéndose ponderado con mayor puntuación los criterios que afectan a los ítems que constituyen la esencia del objeto del contrato, respecto a aquellos que afectan a trabajos secundarios fácilmente subsanables en caso necesario, sin que por ello la propuesta pueda perder su identidad.

Igualmente y tal y como se indica en el artículo 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al estar el presente contrato dentro de los contratos de servicios del Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.